DICTAMEN GUOC N° 04/2018

Fecha: 06/11/2018

CONTRATACION DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 5174.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Detección de fisuras estructurales en el reservorio semienterrado del Centro de Distribución Rodó

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Comunicación Interna No. GOGA/477/2018 de Fecha: 02/11/2018 Dependencia de Origen: Gerencia de Operaciones
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(....) PAC N°: 354114
(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(....)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 173 de fecha 06/11/2018
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota N° GOGA/477/2018 de fecha 02/11/2018
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(..X..) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.....) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Las fisuras estructurales detectadas en el reservorio semienterrado del Centro de Distribución Rodo, provocan pérdidas considerables de agua tratada conforme al informe técnico preliminar plasmado vía Comunicación Interna por el Gerente de Operaciones Ing. Pedro Velázquez.
La urgencia impostergable de generar trabajos de inspección, sellado de fisuras detectadas en las paredes, prospección geotécnica y diseño de refuerzo estructural del reservorio de almacenamiento de agua en el Centro de Distribución Rodó ameritan esta vía de contratación ya que de no tomar esta medida administrativa la consecuencia de un asentamiento estructural, podría ocasionar una daño mayor e irreparable, llegando incluso al desabastecimiento total de las siguientes zonas Microcentro; B° Republicano; B° Roberto L. Petit; Sajonia; Tacumbu; Bañado Sur; Chacarita; Tabalda y parte de bañado Norte.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Abg. Rossana Estigarribia López; Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones